Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte			
Código	CCE-EICP-FM-70	**Versión**	1

FORMULARIO 1 - DETALLADO **CMA-DO-SRT-167-2021 PLAZO HASTA 31 DE JULIO DE 2022**

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 2

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoria	$ 6.700.000,00		9,00	$ 60.300.000,00	
6	Ingeniero Residente	$ 4.200.000,00		9,00	$ 226.800.000,00	
3	Ingeniero Auxiliar	$ 2.400.000,00		8,00	$ 57.600.000,00	
1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 4.800.000,00		2,70	$ 12.960.000,00	
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.800.000,00		3,15	$ 15.120.000,00	
1	Especialista en Estructuras	$ 4.800.000,00		3,15	$ 15.120.000,00	
1	Especialista Ambiental	$ 4.800.000,00		3,60	$ 17.280.000,00	
PERSONAL TÉCNICO						
1	Inspector SST	$ 1.700.000,00		8,00	$ 13.600.000,00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaria	$ 1.050.000,00		9,00	$ 9.450.000,00	
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 428.230.000,00	
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,34**	**VALOR MÁXIMO**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 1.002.058.200,00**	

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)	
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	
OTROS COSTOS DIRECTOS						
VIÁTICOS						
1	Especialistas, Director y Residentes	Día	$ 195.000,00	71,00	$ 13.845.000,00	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible)	Mes	$ 9.240.000,00	9,00	$ 83.160.000,00	
6	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 900.000,00	9,00	$ 48.600.000,00	
4	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 900.000,00	8,00	$ 28.800.000,00	
3	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	Mes	$ 8.000.000,00	4,50	$ 108.000.000,00	
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	Mes	$ 2.000.000,00	9,00	$ 18.000.000,00	
1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Mes	$ 2.300.000,00	9,00	$ 20.700.000,00	
OTROS COSTOS						
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	Mes	$ 1.400.000,00	9,00	$ 12.600.000,00	
1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	Mes	$ 350.000,00	9,00	$ 3.150.000,00	
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Mes	$ 650.000,00	9,00	$ 5.850.000,00	
1	Provision elementos de Bio-Seguridad (Pago Según Comprobante)	Gl	$ 500.000,00	9,00	$ 4.500.000,00	NO MODIFICAR
1	Veeduría Comunitaria	Mes	$ 170.000,00	9,00	$ 1.530.000,00	NO MODIFICAR
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 348.735.000,00**	
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (C)	**$ 1.044.399.562,00**	NO MODIFICAR
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)	**$ 2.395.192.762,00**	
				IVA = 19% * (D) = (E)	**$ 455.086.625,00**	
				COSTO TOTAL = (D) + (E)	**$ 2.850.279.387,00**	

FIRMAS:

JUAN AMADO LIZARAZO

CONSORCIO VIAL RURAL
Nombre del proponente

NOTAS:

1. El Director de Interventoría, los Ingenieros Residentes y el Personal con dedicación del 100% al Proyecto, debe residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la Resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Se reconocerán viáticos a los Profesionales de dedicación parcial, sin prima regional. En los casos en que se requiera la presencia del Director e Ingenieros Residentes de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.

2.3. El Equipo Completo de Topografía, Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, o Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), Transportes Aéreos y/o Terrestres (incluye peajes), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.) y Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre y peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto.

2.5. Los pasajes aéreos y/o terrestres se reconocerán para el Personal Profesional y Técnico de la Interventoría.

2.6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.7. La participación del personal en el Proyecto y la utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse.

2.9. Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisión de horas extras contempladas en el presupuesto.

2.10. El Personal de Interventoría NO tendrá Prima Regional.

2.11 EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020 y la Resolución 312 de 2019.

3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.